



MENDOZA, 27 DIC. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0025681/2019, donde obran las actuaciones relacionadas con el Acuerdo de Cesión de Bienes a suscribirse entre la Universidad y TECHNILAB S.A., y

CONSIDERANDO:

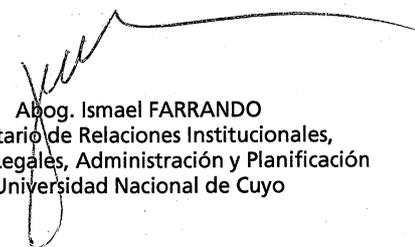
Que dicho Acuerdo se realiza en el ámbito del Proyecto PAEBT 086-2009 "BIOPRO: Desarrollo de Plaguicidas Biológicos", aprobado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), en el marco de la Convocatoria EMPRETECNO-PAEBT, Préstamo BIRF 7599 AR, mediante Resolución del Directorio N° 148/2013-ANPCyT, para la Adjudicación de Aportes no Reintegrables.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Cesión de Bienes a suscribirse por la UNCUYO y TECHNILAB S.A., en el ámbito del Proyecto PAEBT 086-2009 "BIOPRO: Desarrollo de Plaguicidas Biológicos", aprobado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), en el marco de la Convocatoria EMPRETECNO-PAEBT, Préstamo BIRF 7599 AR, mediante Resolución del Directorio N° 148/2013-ANPCyT, para la Adjudicación de Aportes no Reintegrables, que como Anexo I, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 6720

VARIOS-RES.R
bt_cesión25681





ANEXO I

-1-

ACUERDO DE CESIÓN DE BIENES

ACUERDO DE CESIÓN DE MUEBLES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO A FAVOR DE
TECHNILAB S.A.

En la Ciudad de Mendoza a los 23 días del mes de octubre de 2019, entre Universidad Nacional de Cuyo, CUIT: 30-54666946-3 con domicilio en el Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Agr. Daniel Pizzi, argentino, DNI N° 10.041.283, CUIT: 20-10041283-8, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), en adelante "la CEDENTE" y TECHNILAB S.A., constituida con fecha 10 de octubre de 2019, según Resolución de DPJ N°2552, CUIT N° 30-71662776-0, con domicilio legal en la calle Huarpes, 44, Planta Baja, 5ª. Sección, Ciudad de Mendoza, Mendoza, representada por Stela Maris da Silva, DNI: 94.354.3777, CUIT: 27-94354377-7, en su carácter de Presidente de la misma, conforme documentación que se exhibe, en adelante "la CESIONARIA", se resuelve celebrar el presente ACUERDO DE CESIÓN DE BIENES MUEBLES sujeto a las disposiciones y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO

Mediante el presente Acuerdo, "la CEDENTE", transfiere a título gratuito y sin costo alguno, y "la CESIONARIA" acepta, la totalidad de la propiedad y derechos sobre los bienes muebles detallados en la cláusula tercera del presente contrato en el ámbito del Proyecto PAEBT 086-2009 "BIOPRO: DESARROLLO DE PLAGUICIDAS BIOLÓGICOS", aprobado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), en el marco de la Convocatoria EMPRETECNO-PAEBT, Préstamo BIRF 7599 AR, mediante Resolución del Directorio de ANPCyT N° 148/13 del 13 de mayo de 2013, para la Adjudicación de Aportes No Reintegrables.

SEGUNDA: ORÍGEN

La presente Cesión de Bienes, perfecciona la ejecución de lo establecido en el Contrato firmado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), la Universidad Nacional de Cuyo y los demás integrantes del Convenio Asociativo Público-Privado (CAPP), del 30 de mayo de 2014. La presente Cesión de Bienes también contempla lo planteado en el Convenio Asociativo Público-Privado (CAPP), constituido mediante



Res. N°

6720



ANEXO I

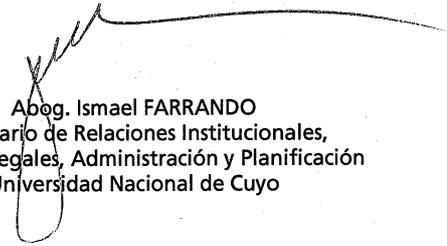
-2-

Escritura N° 92 del Protocolo del año 2012, del Registro Notarial N° 584 de Capital, Provincia de Mendoza de fecha de 06 de diciembre de 2012, ante la Notaria Pública Eliana M. Montaldo.

TERCERA: INVENTARIO

Las nóminas de bienes transferidos mediante este acuerdo se encuentran inventariados por la ANPCyT y se los describe a seguir: un (01) ESPECTROMETRO FT-IR MARCA THERMO SCIENTIFIC NICOLET MODELO I550 ACOPLADO A CROMATOGRFO DE GASES MARCA THERMO MODELO TRACE 1310; un (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA HPLC THERMO SCIENTIFIC MODELO DIONEX ULTIMATE 3000 SD – ESTANDAR; un (01) ROTOEVAPORADOR CON CONTROL DIGITAL MODELO R206B; un (01) MICROSCOPIO TRINOCULAR MARCA ZEISS, CON ADAPTADOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 67 20

